



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51771

28/10/2018

130644

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la decisión de cierre de una central nuclear concreta no puede plantearse sin considerar si afecta a la garantía de suministro del Sistema.

Además, deben tenerse en cuenta, también, los Planes de Desmantelamiento y de Gestión del combustible gastado, para lo que el Gobierno va a presentar una nueva versión del Plan General de Residuos radiactivos, que sustituya al vigente, elaborado en 2006.

Asimismo, habrá de considerarse dentro de un plan general de sustitución de la capacidad de generación nuclear por renovable. Para ello, se está preparando el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, que contemplará todos los aspectos relacionados con el nuevo modelo de la economía española basado en la plena descarbonización.

Madrid, 14 de febrero de 2019